

Madrid, 19 de noviembre de 2025
Modifica circular de 18 de noviembre de 2025

Ayudas a Entrenadoras para la realización de actividades de formación y capacitación 2025

Lista de entrenadoras admitidas y excluidas (circular 162/2025):

- Solicitudes admitidas y puntos obtenidos:

Apellidos	Nombre	Puntos
Alejandro Pastor	Mónica	2
Álvarez Arroyo	M ^a Victoria	1
Álvarez Nogar	María Belén	1
Arcos Gil	Elena	1
Cuenca Martínez	Silvia	1
García García	Inés	1
Huerta Tomás	Inmaculada	7
Junquera Méndez	Ana	3
López Centella	Esperanza	0
Martín Domínguez	Maria Pilar	3
Marzari Martens	Valentina	2
Pérez Miguel	Marta	8
Pérez Rasines	Laura	1
Real Cobo	Laura	7
Robledo Muñoz	Lucía	1
Rodríguez de Rivera	María	3
Rodríguez González	María Dolores	4
Saborido Quiñones	Almudena	1
Sánchez Melchor	Sandra	1
Sanfabio Rodríguez	Amaya	0
Sanfabio Rodríguez	Tamara	4
Tamarit Martínez	Gema	2
Urbina Gómez	María Teresa	9

- Solicitudes excluidas por no reunir requisitos:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Cabeza Carabias	Ainoa Helena	Punto 2.3. de la circular
Castellano Tapia	Raúl	Punto 1 de la circular

Duran Forteza	María	Punto 2.2. de la circular
Hernández Batista	María	Punto 2.2. de la circular
Ferrer Alonso	Santiago	Punto 1 de la circular
Orte Ruíz	Eduarne	Punto 2.2. de la circular

- Las candidatas disponen de un plazo de dos días hábiles para subsanar en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, dirigiéndose al correo dpedrares@rfea.es

Finalizado el plazo de subsanaciones, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas serán publicadas en la web de la RFEA.

- Las candidatas podrán solicitar al Panel de apelación de la Unidad de Integridad la revisión de sus puntuaciones en caso de disconformidad con la resolución adoptadas por el órgano evaluador, en el plazo de 48 horas desde la publicación de la lista de resultados. La decisión del Panel de Apelación no será recurrible.

Modifica: listado de solicitudes admitidas y excluidas. Procedimiento de subsanación.

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es